INFORME DE ACTIVIDADES	**CUOTA NUMERO DOS (2)**
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4145.010.27.1.0025-2025
CONTRATISTA	RED DE SALUD ORIENTE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBJETO	La Red de Salud Oriente – E.S.E se compromete con el Distrito de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud y el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a realizar intervenciones mediante jornadas de vacunación con biológicos dirigidos a la población no cubierta por el esquema nacional gratuito, en los territorios y micro territorios priorizados de Cali.
COMPONENTE	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL – NO PAI
PERIODO	Al 31 de octubre de 2025

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Se ha efectuado el cumplimento a cabalidad de las obligaciones específicas del contrato, pactadas en la cláusula cuarta, sin ninguna observación. Las intervenciones desarrolladas y relacionadas en el presente informe cuota No.2., son acordes al anexo del Plan Operativo que hacen parte integral del contrato de la referencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AVANCES DE LOS RESULTADOS:

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI – BP 26005448.

ACTIVIDAD 1: 1.1.6. Actividad: Realizar intervención a través de jornadas de vacunación con biológicos NO PAI en población con factores de riesgo en los territorios y poblaciones sensibles priorizadas de Cali.

PRODUCTOS ENTREGADOS ACTIVIDAD 1.
En el término de avance de ejecución del contrato se realizó la adquisición del 100% de las dosis de biológicos NO PAI establecidas en el contrato, las cuales se han destinado para ser aplicadas en población con factores de riesgo en los territorios y poblaciones sensibles priorizadas del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción cuantitativa de las intervenciones efectuadas:

<table>
<tr><th>No</th><th>SUBACTIVIDAD</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>EVIDENCIAS (Medios de verificación)</th></tr>
<tr>
<td>1.1.6.</td>
<td>Adquirir unidades biológicas de vacunas para poblaciones no incluidas en el esquema Nacional Gratuito y demás que se requieran según dinámicas mundiales y locales.</td>
<td>Garantizar la adquisición de unidades biológicas de:
<table>
<tr><th>BIOLÓGICO</th><th>DOSIS ESTIMADAS</th></tr>
<tr><td>Hepatitis B Adulto</td><td>987</td></tr>
<tr><td>Hepatitis A Adulto</td><td>145</td></tr>
<tr><td>Hepatitis A Pediátrica</td><td>37</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>160</td></tr>
<tr><td>Varicela + MMR</td><td>42</td></tr>
<tr><td>Meningococo ACYW</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Meningococo BC</td><td>62</td></tr>
<tr><td>Neumococo 13</td><td>206</td></tr>
<tr><td>Neumococo 23</td><td>82</td></tr>
<tr><td>DPT Acelular</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Hexavalente</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VPH Nonavalente</td><td>61</td></tr>
<tr><td>Herpes Zoster</td><td>23</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1932</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se garantizó la adquisición de unidades biológicas de:
<table>
<tr><th>BIOLÓGICO</th><th>DOSIS ESTIMADAS</th></tr>
<tr><td>Hepatitis B Adulto</td><td>987</td></tr>
<tr><td>Hepatitis A Adulto</td><td>145</td></tr>
<tr><td>Hepatitis A Pediátrica</td><td>37</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>160</td></tr>
<tr><td>Varicela + MMR</td><td>42</td></tr>
<tr><td>Meningococo ACYW</td><td>75</td></tr>
<tr><td>Meningococo BC</td><td>62</td></tr>
<tr><td>Neumococo 13</td><td>206</td></tr>
<tr><td>Neumococo 23</td><td>82</td></tr>
<tr><td>DPT Acelular</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Hexavalente</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VPH Nonavalente</td><td>61</td></tr>
<tr><td>Herpes Zoster</td><td>23</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1932</td></tr>
</table>
</td>
<td>100%</td>
<td>Carpeta digital No. 1 - con los soportes de la adquisición de los biológicos determinados de forma discriminada, que contiene:
1. Contrato vacunas
2. Insertos
3. Fichas Tecnicas
4. Farmacovigilancia
5. Documento de Trazabilidad
6. Registros INVIMA</td>
</tr>
<tr>
<td>1.1.6.</td>
<td>Adquirir unidades biológicas de vacunas para cubrimiento a brotes.</td>
<td>Garantizar la adquisición de unidades biológicas de:
<table>
<tr><th></th><th>BIOLOGICO</th><th>DOSIS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hepatitis A Adulto</td><td>446</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Meningococo ACYW</td><td>27</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Varicela</td><td>27</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Meningococo BC</td><td>27</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>527</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se garantizó la adquisición de unidades biológicas de:
<table>
<tr><th></th><th>BIOLOGICO</th><th>DOSIS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hepatitis A Adulto</td><td>446</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Meningococo ACYW</td><td>27</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Varicela</td><td>27</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Meningococo BC</td><td>27</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>527</td></tr>
</table>
</td>
<td>100%</td>
<td>Carpeta digital No. 2 - con los soportes de la adquisición de los biológicos determinados de forma discriminada, que contiene:
1. Contrato vacunas
2. Insertos
3. Fichas Tecnicas
4. Farmacovigilancia
5. Documento de Trazabilidad
6. Registros INVIMA</td>
</tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRODUCTOS ENTREGADOS ACTIVIDAD 1.
Acciones de vacunación: En la ejecución del contrato de referencia, se realizó una campaña central llamada Campaña Permanente de Vacunación NO PAI 2025, con el eslogan "¡Cada dosis protege - cada vacuna salva!". La campaña de vacunación permanente, ha sido realizada en el Hospital Carlos Holmes Trujillo, el Centro de salud El Diamante, el Centro de salud Marroquín Cauquita, el Centro de salud Manuela Beltrán, el Centro de salud Potrero Grande. A través de esta actividad, se logró generar la aplicación de 1.192 dosis de biológicos a población con riesgos epidemiológicos, socioeconómicos o de salud y 160 dosis de biológicos se han aplicado a población para cubrimiento a brotes, de acuerdo con casos notificados e indicaciones aportadas por la Secretaria de Salud Distrital de Cali. Por medio de la campaña central se han logrado intervenir las 4 comunas del Oriente de Santiago de Cali (13 – 14 – 15 y 21), esta intervención se ha realizado en IPS Priorizadas de la E.S.E. Finalmente, se han realizado jornadas de vacunación adicionales en los territorios, dirigidos a población vulnerable o con factores de riesgo.

Descripción cuantitativa de las intervenciones efectuadas:

No	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE EJECUCIÓN	EVIDENCIAS (Medios de verificación)
1.1.6.	**Realizar el proceso de vacunación a la población priorizada con factores de riesgo, garantizando el diligenciamiento**	**1. Vacunar a la población objeto del programa:** a. Efectuar una campaña central de alto impacto, de gestión del riesgo para enfermedades Inmunoprevenibles implementadas en poblaciones sensibles excluidas del Esquema Nacional Gratuito, según los factores de riesgo socioeconómicos, epidemiológicos, de salud, de cubrimiento a brotes y los que a	Con corte al 31 de Octubre 2025, se han vacunado en total 963 personas con factores de riesgo, en condiciones de vulnerabilida	54,98%	**Se adjunta como evidencias:** Carpeta digital No.1. se adjunta un documento ejecutivo en PDF, de los avances en cumplimiento de la actividad, sub actividad y productos, en desarrollo de las acciones de inmunización,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del sistema de información.	criterio de necesidad del programa se determinen según las dinámicas del Distrito. b. Abastecer de biológicos NO PAI, en los Centros y/o Puestos de vacunación, para poblaciones priorizadas. c. Generar en los territorios articulación con los equipos de APS, EBS y demás estrategias que se estén realizando en la ciudad para ampliar el rango de intervención, cuando aplique. d. Efectuar el registro de las vacunas que requiera la población priorizada, en el carné de vacunación estandarizado por el programa, diligenciando todas las variables requeridas: vacuna, lote, fecha de la vacunación, quien vacuna (entidad y funcionario). Este carné debe ser entregado a cada usuario intervenido, posterior a la vacunación. Productos: La E.S.E debe entregar documento de informe discriminado de la población vacunada priorizada intervenida en desarrollo del contrato,	d o por cubrimiento a brotes. TOTAL DE ADULTOS VACUNADOS: 717 TOTAL DE MENORES DE EDAD VACUNADOS: 246		discriminando: ✓ Comunas ✓ Barrios intervenidos ✓ Dosis aplicadas por biológico ✓ Criterios de aplicación (los determinados en el formato registro diario NO PAI estandarizado). La población intervenida en las jornadas de inmunización priorizada según las siguientes condiciones: ✓ Epidemiológicos ✓ Socioeconómicos ✓ De salud ✓ Para cubrimiento a brotes ✓ Intervenciones efectuadas en los Centros y Puestos de Salud de la Red de Salud del Oriente E.S.E. **Carpeta digital No.2.** se adjuntan 26 registros fotográficos con marca de agua que contienen datos específicos de las acciones de vacunación desarrolladas con la población, durante el periodo comprendido desde el inicio del contrato hasta el 15 de octubre 2025. Se tuvo en cuenta, los consentimientos informados en aquellas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		discriminando: a) Comunas b) Barrios intervenidos c) Dosis aplicadas por biológico d) Criterios de aplicación (los determinados en el formato registro diario NO PAI estandarizado). La población intervenida en las jornadas de inmunización priorizada según las siguientes condiciones: 1) Epidemiológicos 2) Socioeconómicos 3) De salud 4) Para cubrimiento a brotes e) Intervenciones efectuadas en los Centros y Puestos de Salud de la Red de la E.S.E. Carpeta digital con registros fotográficos con marca de agua que contenga: ✓ Nombre de la actividad, fecha, hora, y lugar de realización			imágenes que contengan menores de edad o poblaciones que según la ley, deba mediar autorización y/o consentimiento informado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(Departamento, ciudad, dirección), Tener en cuenta los consentimientos informados en aquellas imágenes que contengan menores de edad o poblaciones que según la ley, deba mediar autorización. **2. Efectuar sensibilización sobre la importancia de la vacunación y sobre el Proyecto NO PAI.** a) La E.S.E debe efectuar acciones de sensibilización sobre la importancia de la vacunación en los territorios a intervenir. b) Socializar a líderes sociales y comunitarios, la ejecución del presente contrato, explicando su alcance e impacto social. Productos: a) Carpeta digital con actas de reunión efectuadas con	EN TOTAL SE REALIZARON TRES (3) REUNIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A ACTORES SOCIALES Y/O A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. CORTE 31/10/2025		Documento en PDF de avances ejecutivos, de las acciones de sensibilización sobre la importancia de la vacunación y sobre el Proyecto NO PAI, se incluyó acápite con las acciones efectuadas en cumplimiento de esta actividad. **Carpeta digital No.3.** se adjuntan 3 (tres) actas de reuniones efectuadas con los actores sociales y comunitarios, con el respectivo listado de asistencia debidamente diligenciado. Se diligenciaron encuestas de satisfacción estandarizada por el Distrito de Santiago de Cali. **Carpeta digital No.4.** se adjunta 1 (uno) soporte documental (informe de IEC), de la información del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		los actores sociales y comunitarios, con el respectivo listado de asistencia debidamente diligenciado. En estos espacios, se deberá diligenciar la encuetas de satisfacción estandarizada por el Distrito de Santiago de Cali. b) Carpeta digital con el soporte documental de la información del proyecto socializada a la comunidad, como la evidencia de ser compartidos en redes y canales institucionales de la E.S.E. c) Carpeta digital con registros fotográficos de las acciones de sensibilización efectuadas. Todo registro fotográfico que se realice dentro de las acciones, deberá incluir marca de agua que contenga el nombre de la actividad, fecha, hora, y lugar de realización (Departamento,			proyecto NO PAI, socializada a la comunidad en reuniones, además de material de IEC (piezas y diseños gráficos realizados y publicados por la E.S.E Oriente), así como la evidencia de ser compartidos en redes sociales institucionales de la E.S.E. **Carpeta digital No.5**, se adjuntan 6 (seis) registros fotográficos de las acciones de sensibilización realizadas. Los registros fotográficos incluyen; marca de agua que contienen datos específicos de las acciones de vacunación desarrolladas con la población, durante el periodo comprendido desde el inicio del contrato hasta el 15 de octubre 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ciudad, dirección). 3. **Registrar la información de la población intervenida vacunada en los formatos y sistemas de gestión PAI** ✓ La E.S.E debe garantizar el histórico vacunal a través del diligenciamiento del registro de formato diario de vacunación NO PAI estandarizado por la Secretaría de Salud Distrital, Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en hoja electrónica Excel. Este archivo debe contener el tipo de población que se interviene con la estrategia. La E.S.E deberá efectuar el registro de la información de la población intervenida vacunas, en el Sistema de Información Nominal PAIWEB, en aquellos biológicos que el sistema permite efectuar el registro de la información, e informar por escrito las situaciones que se presenten para el ingreso	TOTAL POBLACIÓN REGISTRADA EN BD NO PAI Y PAIWEB: 963 TOTAL DOSIS INGRESADAS NO PAI EN BD NO PAI Y PAIWEB: 1.352		**Carpeta digital No.6.** se adjuntan 2 (dos) archivos en formato Excel de Registros diarios de la población vacunada con biológicos NO PAI. Se entrega un archivo Excel que contiene comuna intervenida. Se ingresa la información de dosis y población vacunada en las jornadas efectuadas, al Sistema de Información Nominal PAIWEB. Se diligencian todos los datos de la población intervenida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de la información al aplicativo WEB.			

Impacto generado:

A través de la vacunación con biológicos NO PAI, se logró impactar positivamente a las poblaciones más sensibles del Distrito de Santiago de Cali, generando:

- ✓ Reconocimiento de la vacunación por parte de la población general intervenida en los diferentes micro territorios.
- ✓ 246 menores de edad intervenidos.
- ✓ 717 adultos intervenidos.
- ✓ 430 personas según enfoque diferencial, del total de intervenidas con biológico para población con factores de riesgo.
- ✓ 41 barrios del Oriente de Cali, en los que habitan las personas intervenidas.
- ✓ 5 entidades o instituciones intervenidas.
- ✓ Ampliación de la oferta de prevención: Esto permite:
 a. Incrementar la protección de la población frente a enfermedades no cubiertas por el PAI.
 b. Atender segmentos de población específicos (por ejemplo adultos, grupos de riesgo, migrantes) que quizás no están completamente cubiertos por el PAI.
 c. Mejorar la reputación institucional al mostrar un compromiso amplio con la prevención.
- ✓ Mejora de coberturas y equidad de acceso: Esto permite:
 a. Mayor acceso a vacunas para personas de difícil cobertura geográfica o socioeconómica.
 b. Reducción de brechas de protección entre diferentes grupos poblacionales.
 c. Posible aumento en la cobertura útil general de vacunación, lo que aporta a la salud pública del territorio.
- ✓ Disminución de morbilidad/mortalidad de enfermedades emergentes o poco cubiertas: La Red podría contribuir a:
 a. Disminuir la incidencia de enfermedades para las cuales no existía cobertura masiva previa.
 b. Reducir costos de hospitalización, complicaciones o atención de urgencias asociadas a esas enfermedades.
 c. Aumentar la salud preventiva, lo cual tiene efectos positivos en la calidad de vida de la población.
- ✓ Fortalecimiento institucional y técnico: Esto permite:
 a. Capacitación adicional al personal de vacunación, logística, cadena de frío, registro y seguimiento.
 b. Mejoras en sistemas de información, vigilancia de eventos adversos posteriores a vacunación, control de calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Fortalecer alianzas con otras entidades del sector salud, educación, comunidad, lo cual mejora la gestión institucional.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- La Red de Salud Oriente – E.S.E, desde el inicio del contrato a la fecha de corte de este segundo informe de actividades, ha efectuado el cumplimiento de las obligaciones generales pactadas de forma adecuada, oportuna y sin barreras, garantizando la entrega de información, documentación oportuna como el acatamiento de las normas vigentes que cubren la ejecución del contrato.
- Así mismo, se ha tenido a disposición de la entidad contratante, como autoridades, toda la información de ejecución del contrato de la referencia.

4. PROTECCIÓN DE DATOS Y LEY HABEAS DATA

- ✓ La E.S.E Oriente en cumplimiento del deber legal, generó el adecuado tratamiento de datos personales de sensible manejo, que en ejecución de las intervenciones en los territorios tuvo acceso.
- ✓ Esta información es custodiada y guardada por la E.S.E, con las reservas y formas que la ley determina para cada caso en específico.

5. EVIDENCIAS Y/O PRODUCTOS QUE SE APORTAN.

Se adjunta en medio digital:

1. Documento de informe técnico de avances en el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos contratados.
2. Carpeta digital con los productos que demuestran el cumplimiento de los avances en la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados, así como las evidencias de los avances de cada producto según lo establecido en el anexo número No. 1. Plan Operativo.
3. Acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

Las evidencias descritas en el presente informe de actividades se encuentran adjuntas y debidamente archivadas en el expediente contractual de la E.S.E y se adjuntan en:

DIGITAL	DVD/CD
DRIVE	Todos los productos anteriormente mencionados por componente, actividad y subactividades, se adjunta en digital (DRIVE) determinado por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Secretaría Distrital de Salud, las evidencias de los productos efectuados para el cumplimiento de este segundo informe de actividades.
LINK	https://drive.google.com/drive/folders/1ebX6MMg1yScsqu95of4G-ovQaidkeEAd

Así mismo, se guarda respaldo de la información por parte de la E.S.E.

6. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA CALIDAD

Los documentos determinados en el presente informe de actividades dan cumplimiento a los requisitos exigidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.

7. VALIDACIÓN

Firma del contratista	
Teléfono de contacto	(602) 4377777 extensión: 7142 - 7178
Email institucional	gerencia@redoriente.gov.co
Dirección Sede Administrativo	Calle 72u # 28e-00, Cali - Valle del Cauca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.